



LEY NUMERO 2680

SANCIONADA: 21/10/93

PROMULGADA: 08/11/93 - DECRETO NUMERO 1705

BOLETIN OFICIAL: NUMERO 3112

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y

Artículo 1o.- Ratifícase el Acuerdo Federal Minero celebrado en fecha 6 de mayo de 1993 entre el Gobierno Nacional y distintas provincias argentinas entre las que se incluye la de Río Negro, para el desarrollo de acciones con corrientes a la consecución de diversos objetivos relacionados con la exploración, explotación y aprovechamiento minero, y que como anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**ENLACES:**

- [Provincia de Río Negro](#)
- [Boletín Oficial-RN](#)
- [Gobierno Nacional](#)
- [H.Senado de la Nación](#)
- [H.C.Dip.Nacional](#)
- [InfoLeg-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - P.E.Nacional](#)